



**Comisaría de la Policía
Preventiva Municipal**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y LA LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE LOS JOVENES, **AVALOS RAMIREZ CESAR, CARRION PRECIADO ESMERALDA, GONZÁLEZ GARZA TOMAS ARTURO, HERNANDEZ RODRIGUEZ EDWIN URIEL, MORALES ESPINO MITZY FAITH, NAVARRO BECERRA ROBERTO, RODRIGUEZ LOPEZ LUCIO IVAN, RUIZ LUCIO KARLA YADIRA, SIMENTAL REYES MARIA INES, RUIZ HUERTA MARTIN y RUIZ HUERTA MIGUEL DE JESÚS**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS**" DE COLABORACIÓN; PARA EFECTOS A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENTRO DEL PROYECTO DE "**JÓVENES EN RIESGO**" PERTENECIENTE AL PROGRAMA FEDERAL FORTASEG 2016; A TRAVES DEL CUAL SE CONTRIBUYE A LA COHESIÓN COMUNITARIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LA FORMACIÓN Y VINCULACIÓN ACTIVA DE PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS EN LABORES DE PROMOCIÓN SOCIAL, CENTRADAS EN LA INTERACCIÓN CON LOS VECINOS Y AUTORIDADES LOCALES, A FIN DE BRINDAR UN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y APOYO AL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA QUE LOS BENEFICIARIOS LLEVARÁN A CABO POR MEDIO DE FORTASEG.

EN SU CONJUNTO "**LAS PARTES**" SE SUJETAN AL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GOBIERNO DE GUADALAJARA
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Avenida Chamizal No.231, esquina calle Aldama, Colonia San Andrés, CP.44810
Teléfono 3652 07 15 / 3652 17 13





**Comisaría de la Policía
Preventiva Municipal**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

CONSIDERANDOS

SE ESTABLECE QUE "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" BENEFICIARÁ A LA COHESIÓN COMUNITARIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LA FORMACIÓN Y VINCULACIÓN ACTIVA DE "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" EN APOYO DE PROMOCIÓN SOCIAL, CENTRADAS EN LA INTERACCIÓN CON LOS VECINOS Y AUTORIDADES LOCALES, A FIN DE BRINDAR UN SERVICIO A LA COMUNIDAD Y APOYO AL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA QUE LOS BENEFICIARIOS LLEVAN A CABO POR MEDIO DE FORTASEG, EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CON EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG, PODRÁN EJERCER UN CALENDARIO POR MES A LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DE SERVICIO COMUNITARIO. RECONOCIENDO QUE LAS ACTIVIDADES DE APOYO REALIZADAS, LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS Y LOS INFORMES SERÁN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

DECLARACIONES

PRIMERA.- DE "EL MUNICIPIO".

1.1- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

GOBIERNO DE GUADALAJARA
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Avenida Chamizal No.231, esquina calle Aldama, Colonia San Andrés, CP.44810
Teléfono 3652 07 15 / 3652 17 13





Comisaría de la Policía Preventiva Municipal
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

1.2.- QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LA CAPACIDAD Y FACULTAD NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; 10, 15, 37 FRACCIONES II, V, VIII; 38 FRACCIÓN II; 47 FRACCIONES I, II, XI; 52 FRACCIONES I Y II; 53, 54, 61 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 46 FRACCIÓN I y V, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

1.3.- QUE DESIGNA COMO RESPONSABLE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO A LA COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR.

1.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, SITUADO EN LA AVENIDA HIDALGO NÚMERO 400, CÓDIGO POSTAL 44100, ZONA CENTRO DE GUADALAJARA, JALISCO.

SEGUNDA.- DE "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS".

2.1.- SON "PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LA FORMACIÓN Y VINCULACIÓN ACTIVA DE "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" EN APOYO DE PROMOCIÓN SOCIAL, CENTRADAS EN LA INTERACCIÓN CON LOS VECINOS Y AUTORIDADES LOCALES A FIN DE BRINDAR VOLUNTARIAMENTE UN SERVICIO A LA COMUNIDAD Y APOYO AL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL PROGRAMA FORTASEG 2016.

2.2.- QUE TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL Y SE IDENTIFICAN MEDIANTE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION CURP

AARC [REDACTED]

CAPE [REDACTED]

GOGT [REDACTED]

HERE [REDACTED]

MOEM: [REDACTED]

NABR [REDACTED]

GOBIERNO DE GUADALAJARA
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Avenida Chamizal No.231, esquina calle Aldama, Colonia San Andrés, CP.44810
Teléfono 3652 07 15 / 3652 17 13





ROLL [redacted] RULH [redacted] SIRI [redacted]
 RUHM [redacted] RUHM [redacted] PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACION COMO "PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCION SOCIAL, ASI MISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CLAVE DE ELECTOR AVRMC [redacted]
 CRPRE [redacted] GNGRT [redacted] HRRDEC [redacted]
 MRESM [redacted] NVBCR [redacted] RDLPLC [redacted]
 RZLCKR [redacted] SMRYIN [redacted] RZHRMR [redacted]
 RZHRMG [redacted] RESPECTIVAMENTE; DE LOS CUALES SE ANEXA COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONVENIO.

2.3.-QUE TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA Y QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "JÓVENES EN RIESGO".

2.4.- QUE SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS SIGUIENTES, QUEDANDO ASÍ DE MANERA RESPECTIVA [redacted]





**Comisaría de la Policía
Preventiva Municipal**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

2.5.- QUE EL RECURSO CON EL CUAL SE LES OTORGARÁ EL APOYO ECONÓMICO A CADA UNO DE LOS PROMOTORES COMUNITARIOS SALDRÁ DE LA DEPENDENCIA 8700 COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, UNIDAD RESPONSABLE: 8701 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMA: 18 MODELO POLICIAL, PROYECTO: 7 FORTASEG FEDERAL 2016 RECURSO FEDERAL, ORIGEN DEL RECURSO: (155) FORTASEG FED16, **PARTIDA: 4410, AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LA COLABORACIÓN POR PARTE DE "**LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS**" QUE CONSISTIRÁ EN LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A DESARROLLAR EL PROYECTO DE "**JÓVENES EN RIESGO**" DE MANERA CONJUNTA ENTRE "**LAS PARTES**" " Y QUE ORIENTE Y CONTRIBUYA AL DESARROLLO ARMÓNICO DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO, A FIN DE REDUCIR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA, CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DELINCUENCIA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE PROMUEVA SUS HABILIDADES TÉCNICAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN FAVOR DE SU COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE ÍNDOLE DEPORTIVO, CULTURAL Y ARTÍSTICO LLEVANDO UN REGISTRO DE IMPACTOS GENERADOS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE OCUPACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE VULNERE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO; ES DECIR, QUE SE ORIENTE Y CONTRIBUYA AL DESARROLLO ARMÓNICO DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO, A FIN DE REDUCIR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA, CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DELINCUENCIA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE PROMUEVA SUS HABILIDADES TÉCNICAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN FAVOR DE SU COMUNIDAD.

GOBIERNO DE GUADALAJARA
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Avenida Chamizal No.231, esquina calle Aldama, Colonia San Andrés, CP.44810
Teléfono 3652 07 15 / 3652 17 13





**Comisaría de la Policía
Preventiva Municipal**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.- LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL COMO VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, FORMULARÁ Y ELABORARÁ LOS PROCESOS TENDIENTES PARA LLEVAR A CABO LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "**JÓVENES EN RIESGO**" PERTENECIENTE AL PROGRAMA FORTASEG 2016; ES DECIR, SUPERVISARÁ Y PROPONDRÁ UNA AGENDA MENSUAL DE ACTIVIDADES QUE BENEFICIEN A LA COHESIÓN COMUNITARIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; PROPORCIONARÁ LOS ELEMENTOS NECESARIOS (MATERIALES) PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, FUNGIRÁ COMO INTERMEDIARIO PARA SOLICITAR EL PERSONAL DE APOYO POR PARTE DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE SE VEAN INVOLUCRADAS, Y TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A EL BUEN DESEMPEÑO DE "**LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS**" DENTRO DEL PROYECTO "**JÓVENES EN RIESGO**".

TERCERA.- INCENTIVOS.- PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTREGARÁ A "**LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS**" UN INCENTIVO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS DURANTE 04 CUATRO MESES, LOS DÍAS 30 TREINTA DE CADA MES, COMENZANDO CON EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS Y FINALIZANDO EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. DE IGUAL MANERA SE ESTABLECE QUE DICHA CANTIDAD SE ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO UBICADA EN LA CALLE CHAMIZAL N° 231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO), ENTRE LAS CALLES ALDAMA Y JOSÉ MARÍA VEREA, EN LA COLONIA SAN ANDRÉS DE ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE EL INCENTIVO NO SE CONSIDERA COMO PAGO, POR LO QUE JAMÁS PROPICIARÁ RELACIÓN LABORAL ENTRE "**LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS**" Y "**EL MUNICIPIO**".

CUARTA.- OTORGAMIENTO DE MATERIALES.- "**EL MUNICIPIO**" PROPORCIONARÁ A "**LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS**" LOS ELEMENTOS NECESARIOS (MATERIALES) PARA REALIZAR LA MEJOR APLICACIÓN DEL PROYECTO.

GOBIERNO DE GUADALAJARA
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Avenida Chamizal No.231, esquina calle Aldama, Colonia San Andrés, CP.44810
Teléfono 3652 07 15 / 3652 17 13





**Comisaría de la Policía
Preventiva Municipal**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

QUINTA.- DEL PERSONAL DE APOYO.- "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL SE COMPROMETE A BRINDAR APOYO CON EL PERSONAL OPERATIVO, PARA QUE **"LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS"** REALICEN SUS ACTIVIDADES, CUANDO SEA DEBIDAMENTE SOLICITADO MEDIANTE OFICIO POR LA DIRECCIÓN A CARGO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO; Y SEÑALANDO EN ESTE LAS ESPECIFICACIONES DE LUGAR, HORARIO Y ELEMENTOS QUE SE NECESITEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD AGENDADA NO SIN ANTES CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS".- "LAS PARTES" ESTABLECEN LA ELABORACIÓN DE UN CALENDARIO MENSUAL DONDE SE AGENDARAN LAS INTERVENCIONES A REALIZAR DENTRO DE LA ZONA GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CONSIDERADA COMO POLÍGONO PRIORITARIO POR EL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA; CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 10 DIEZ HORAS POR SEMANA, REALIZANDO ACTIVIDADES LÚDICAS DE ÍNDOLE DEPORTIVO, CULTURAL Y ARTÍSTICO LLEVANDO UN REGISTRO DE IMPACTOS GENERADOS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE OCUPACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE VULNERE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO; ES DECIR, QUE SE ORIENTE Y CONTRIBUYA AL DESARROLLO ARMÓNICO DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO, A FIN DE REDUCIR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA, CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DELINCUENCIA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE PROMUEVA SUS HABILIDADES TÉCNICAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN FAVOR DE SU COMUNIDAD.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN DE COMÚN ACUERDO QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ DE **04 CUATRO MESES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS** AL DÍA **31 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DICISÉIS**.

OCTAVA.- DEL RECURSO MATERIAL.- "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" REALIZARAN UN CONTROL DE ACTIVIDADES REALIZADAS

GOBIERNO DE GUADALAJARA
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Avenida Chamizal No.231, esquina calle Aldama, Colonia San Andrés, CP.44810
Teléfono 3652 07 15 / 3652 17 13





**Comisaría de la Policía
Preventiva Municipal**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

SEMANALMENTE, QUE PARA TAL EFECTO SE IMPLEMENTEN MEJORAS Y AVANCES POR PARTE DEL "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO.

NOVENA.- RESGUARDO DE MATERIALES.- "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" UTILIZARÁ LOS MATERIALES CON EL MEJOR USO, CUIDADO Y SALVA GUARDA QUE LES SEAN PROPORCIONADOS POR PARTE DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO.

DECIMA.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES.- "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" DETERMINARÁ UNA RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS CON MEMORIA FOTOGRÁFICA, A LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO.

DECIMA PRIMERA.- DOCUMENTACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS.- EL "MUNICIPIO" DEFINIRÁ LAS CARACTERISTICAS QUE DEBERA CONTEMPLAR UNA AGENDA PERSONALIZADA DEL CONTROL DE SUS ACTIVIDADES ASI COMO UN ENTREGABLE FINAL GENERAL CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROYECTO "JÓVENES EN RIESGO" QUE AMPAREN LAS ACCIONES EFECTUADAS AL FINALIZAR DICHO PROYECTO, MISMO QUE SERA ENTREGADO AL "MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO.

DECIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS.- "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" RECONOCEN QUE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS, SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

GOBIERNO DE GUADALAJARA
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Avenida Chamizal No.231, esquina calle Aldama, Colonia San Andrés, CP.44810
Teléfono 3652 07 15 / 3652 17 13





**Comisaría de la Policía
Preventiva Municipal**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

DECIMA TERCERA.- NEGATIVA DE RELACIÓN LABORAL.- "LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS" POR MUTUO CONSENTIMIENTO RECONOCE QUE NO EXISTE SUBORDINACIÓN, DEPENDENCIA ECONÓMICA O NINGUNA OTRA ESPECIE QUE PUDIERA DESPRENDER ALGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL ENTRE **"LAS PARTES"**; SOLO Y ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE **"LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS"** QUE CONTRIBUYA A LA COHESIÓN COMUNITARIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA FORMACIÓN Y VINCULACIÓN ACTIVA DE **"LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS"** EN FUNCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL, CENTRADAS EN LA INTERACCIÓN CON LOS VECINOS Y AUTORIDADES LOCALES A FIN DE BRINDAR UN SERVICIO A LA COMUNIDAD Y APOYO VOLUNTARIO AL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA QUE LOS BENEFICIARIOS LLEVAN A CABO POR MEDIO DEL FORTASEG, EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y CON EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG.

DECIMA CUARTA.- DE LA COLABORACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN VOLUNTARIAMENTE REALIZAR ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SE DE CUMPLIMIENTO AL OBJETO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL PRESENTE CONVENIO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, **"LAS PARTES"** PODRÁN DARLO POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE CON 30 TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN SE HAGA LLEGAR.

DECIMA SEXTA.- DE LAS MODIFICACIONES.- EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO POR **"LAS PARTES"**, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO LAS ADICIONES O MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

GOBIERNO DE GUADALAJARA
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Avenida Chámizal No.231, esquina calle Aldama, Colonia San Andrés, CP.44810
Teléfono 3652 07 15 / 3652 17 13





DECIMA SÉPTIMA.- USO DE LOS TÍTULOS EN LAS CLAUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS UTILIZADOS EN LAS CLÁUSULAS, INCISO O APARTADOS DE ESTE CONVENIO SE UTILIZARÁN ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS DISPOSICIONES Y EN NADA AFECTAN, RESTRINGEN, LIMITAN O AMPLÍAN EL ALCANCE LEGAL O CONTENIDO JURÍDICO DE LAS RESPECTIVAS CLÁUSULAS.

DECIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO ES EL RESULTADO DE UN ESFUERZO CONJUNTO, DE LA BUENA FE Y DE LA HONORABILIDAD DE LAS PARTES POR LO QUE EN CASO DE QUE SE SUSCITEN CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN, INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE, ESTAS SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, EN CASO DE NO PODERSE RESOLVER DE DICHO MODO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EN FORMA EXPRESA A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, ASÍ MISMO SE SUJETAN PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO DE JALISCO.

"LAS PARTES" ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE MALA FE, DOLO O ERROR Y LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL CONSTANDO DE 12 DOCE HOJAS POR UN SOLO LADO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

"EL MUNICIPIO"

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL





Comisaría de la Policía Preventiva Municipal
Guadalajara



Gobierno de **Guadalajara**

"LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS"

FGZO/a a aal	
AVALÓS RAMIREZ CESAR	RODRIGUEZ LOPEZ LUCIO IVAN
FGZO/a a aal	
CARRION PRECIADO ESMERALDA	RUIZ LUCIO KARLA YADIRA
FGZO/a a aal	
GONZÁLEZ GARZA TOMAS ARTURO	SIMENTAL REYES MARIA INES
FGZO/a a aal	
HERNANDEZ RODRIGUEZ EDWIN URIEL	RUIZ HUERTA MARTIN
FGZO/a a aal	
MORALES ESPINO MITZY FAITH	RUIZ HUERTA MIGUEL DE JESÚS
FGZO/a a aal	
NAVARRO BECERRA ROBERTO	

[Handwritten signature]





**Comisaría de la Policía
Preventiva Municipal**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

TESTIGOS:

**LIC. CARMEN JULIA PRUDENCIO
GONZALEZ**
**DIRECTORA DE VINCULACION SOCIAL
Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

MTRA. MARIA ABRIL ORTIZ GOMEZ
**DIRECTORA DE LO JURIDICO
CONSULTIVO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EN RIESGO, DERIVADO DE LA GUIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTASEG 2016, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LOS PROMOTORES INDEPENDIENTES COMUNITARIOS, LO FIRMAN EN 02 DOS TANTOS CON UN TOTAL DE 12 DOCE HOJAS, EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2016, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

GOBIERNO DE GUADALAJARA
COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Avenida Chamizal No.231, esquina calle Aldama, Colonia San Andrés, CP.44810
Teléfono 3652 07 15 / 3652 17 13

